

Página **1** de **5**Radicado No.: 3-2021-024345

Fecha: 07-12-2021

Código Dependencia: 1500

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

## Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Laura Jimena Mojica Salazar

Secretaría General

**DE:** Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Seguimiento Estados Financieros del Ministerio de Minas y Energía de 1 de junio de 2019 a 30 de septiembre de 2021.

En cumplimiento del Programa de Auditoría Interna Independiente, la Oficina de Control Interno elaboró documento de Seguimiento Estados Financieros del Ministerio de Minas y Energía de acuerdo a lo estipulado en la normatividad que regula el tema.

La OCI realizó el documento de seguimiento al proceso de gestión financiera que dentro de sus componentes tiene entre otros, los procedimientos de contabilidad, presupuesto y tesorería.

El procedimiento de contabilidad, presupuesto y tesorería tiene como objetivo elaborar y presentar estados financieros veraces, confiables, razonables y oportunos que permitan el registro, revelación y análisis de la información contable a través de los estados financieros, los informes, reportes y notas contables, satisfaciendo el conjunto de necesidades específicas y las demandas de cada uno de los usuarios de la información.

El desarrollo del proceso contable implica la observancia del conjunto de principios, normas técnicas y procedimientos, contenidos en el régimen de contabilidad pública.

El marco legal que sustenta las actividades a desarrollar es la Resolución 357 de 2008 "Por la cual se adopta el Procedimiento de Control Interno Contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación".

Se analizaron y verificaron en forma selectiva los aspectos más representativos de la información financiera, económica, social y ambiental,







Fecha: 07-12-2021

con fecha de corte 31 de diciembre de 2019, 31 de diciembre de 2020 y 30 de septiembre de 2021, de conformidad con los parámetros establecidos en la Resolución 357 de 2008 "Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación".

De acuerdo a lo anterior y de la verificación efectuada, se anexan dos archivos, el primero es el análisis grafico del comportamiento de las cuentas del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultados acompañado del análisis Estados Financieros, horizontal de los se presentan las siguientes observaciones y consideraciones, para su conocimiento y lo de su competencia.

## Observaciones:

- De acuerdo a la verificación realizada por la OCI se evidencia que el Grupo 1. de Gestión Financiera y Contable cumple con el Sistema de Control Interno Contable, se observa que se practican los arqueos de caja correspondientes, así como también las conciliaciones bancarias y los ajustes que derivan de estos controles.
- De acuerdo a la información publicada en la página web del Ministerio de 2. Minas y Energía, se evidencia que el Rubro Inversiones e Instrumentos Derivados representa los instrumentos de patrimonio que no se esperan negociar y que no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto, así como también las inversiones en cabeza de Ministerio de Minas y Energía de las cuales este tiene control e influencia significativa e inversiones en entidades que se encuentran en proceso de liquidación son medidas por el método del Costo y conciliadas y actualizada trimestralmen-
- La actualización de las reservas de yacimiento se realiza según la información suministrada por la Agencia Nacional de Hidrocarburos en cumplimiento con lo dispuesto en el decreto 324 del 3 de febrero de 2010. Considerando lo establecido en el decreto 727 de 2007, el valor presente neto de las regalías de reservas de petróleo y gas de propiedad de la Nación, se calcula utilizando el precio de referencia WTI, estimado según lo establecido en la resolución 77 del 22 de febrero de 2019, con una tasa de descuento del 10% y el flujo en dólares de los Estados Unidos de América con su correspondiente valoración en pesos colombianos (TRM ultimo trimestre).





Página **3** de **5**Radicado No.: 3-2021-024345

Fecha: 07-12-2021

- 4. La actualización de las reservas de minerales se realiza según la información suministrada por la Agencia Nacional de Minería de conformidad con lo establecido en la resolución 9 0079 del 13 de febrero de 2013. De acuerdo con la metodología de la resolución 9 0079, el valor de las reservas de los minerales se proyecta teniendo en cuenta el periodo máximo de duración de los contratos de concesión, para el caso de los contratos que finalizan, el horizonte solo se toma para el año del cálculo, con el reporte del pago de las regalías.
- 5. La sumatoria de los valores de reservas mineras se define como el valor presente de los ingresos que por regalías y contraprestaciones recibiría en un futuro la Nación por la explotación de las mismas. Para el cálculo del valor presente neto se utiliza como tasa de descuento la tasa de endeudamiento del gobierno colombiano de largo plazo representada por los TES a 16 años, es obtenido del boletín de subasta primaria de TES emitido por el Banco de la Republica.
- 6. Se evidencia en los Estados Financieros de noviembre de 2019 que hay diferencia entre las cuentas Deudoras de Control y Deudora por Contra por valor de ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete millones ciento noventa y ocho mil quinientos cuarenta y un pesos con sesenta Centavos (\$ 8.447.198.541,60) dado que la cuenta Deudoras de Control registra un valor de Sesenta y cuatro billones trescientos cuarenta y ocho mil cincuenta y un millones setecientos ochenta y cinco mil setecientos cuarenta y seis pesos M/Cte (\$ 64.348.051.785.746) y la cuenta Deudoras por Contra registra un valor de Sesenta y cuatro billones trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos noventa y ocho millones novecientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y siete pesos con sesenta centavos (\$ 64.356.498.984.287,60).
- 7. Se evidencia en los Estados Financieros de Diciembre de 2019 que hay diferencia entre las cuentas Deudoras de Control y Deudora por Contra por valor de Ocho mil setecientos noventa y cinco millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta y tres pesos con cincuenta Centavos (\$ 8.795.464.343,50) dado que la cuenta Deudoras de Control registra un valor de sesenta y cuatro billones trescientos cuarenta y ocho mil treinta y dos millones cuatrocientos veinticinco mil doscientos noventa y nueve pesos con treinta centavos M/Cte (\$ 64.348.032.425.299,30) y la cuenta Deudoras por Contra registra un valor de Sesenta y cuatro billones trescientos cincuenta y seis mil ochocientos veintisiete millones ochocientos ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y dos pesos con ochenta centavos (\$ 64.356.827.889.642,80).





Página **4** de **5**Radicado No.: 3-2021-024345

Fecha: 07-12-2021

- 8. Las cuentas Gastos de Administración y Operación, Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones, Transferencias y Subvenciones, Gasto Público Social, Otros Gastos gráficamente evidencia registro de naturaleza inversa o reversión de comprobantes relacionados con los gastos.
- 9. Se evidencia en los Estados Financieros de septiembre de 2021 que hay diferencia entre las cuentas Activos Contingentes, Deudoras de Control y Deudora por Contra por valor de un peso Mcte. (\$ 1) dado que la cuenta Activos Contingentes registra un valor de Dieciséis mil doscientos treinta y cuatro millones novecientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta y cuatro pesos Mcte (\$ 16.234.956.254), Deudoras de Control registra un valor de Sesenta y cuatro billones trescientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y ocho millones quinientos cuarenta y seis mil doscientos once pesos con sesenta centavos M/Cte (\$ 64.348.378.546.211,60) y la cuenta Deudoras por Contra registra un valor de Sesenta y cuatro billones trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos trece millones quinientos dos mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con sesenta centavos (\$ 64.364.613.502.466,60).

## Consideraciones:

En general se evidencia que el Sistema de Control Interno Contable se está ejerciendo por parte del Grupo de Gestión Financiera y Contable sin embargo es necesario considerar implementar más controles y conciliaciones para un óptimo manejo de las Cuentas de Orden Deudoras y las cuentas del Gasto en general, que presentan observaciones y diferencias, el Grupo de Gestión Financiera y Contable deberá dar cumplimiento a la Resolución 357 de 2008, considerando los resultados de este seguimiento

En atención a la normatividad vigente, la Oficina de Control Interno seguirá haciendo seguimiento a las disposiciones normativas, en especial a la Resolución 357 de 2008.

Cordialmente,





Página **5** de **5**Radicado No.: 3-2021-024345

Fecha: 07-12-2021

(Steen Jarole)

Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez Jefe Oficina de Control Interno

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: Un (1) Legajo Digital

Copia a:

Camilo Enrique Álvarez Hernández - (cealvarez@minenergia.gov.co)

Juan Esteban Rodríguez Montealegre - (jerodriguez@minenergia.gov.co)

Elaboró: Oscar Leonardo Plata Plata Reviso: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez Aprobó: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez

